

REGLAMENTO PROMOCION SUSCRIPCIONES REVISTA PERFIL Y AGENCIAS DISTRIBUIDORAS INDEPENDIENTES

Descripción de la Promoción: el cliente que se suscriba por primera vez a la revista Perfil en periodicidad semestral ó anual participará en el sorteo de 3 órdenes de compra en Sweaters Boutique.

I. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES:

1. La promoción pertenece a la empresa GRUPO NACION GN, S.A. quien se podrá denominar la organizadora.
2. La promoción es por tiempo limitado, inicia el **08 de julio del 2009** y finaliza el **31 de agosto del 2009**.
3. Participan en esta promoción personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido suscribirse a través de la Agencia Distribuidora Independiente de las diferentes zonas de la sucursal de Heredia y presentar documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.
4. Esta promoción es exclusiva para las Agencias Distribuidoras Independientes de la Sucursal de Grupo Nación en Heredia.

II. FORMAS DE PARTICIPAR:

5. Para participar es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
6. La presente es una promoción exclusiva para consumidores finales.
7. Los empleados del Grupo Nación que deseen participar, deberán adquirir las suscripciones bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos.
8. Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar podrán hacerlo siguiendo la mecánica descrita seguidamente.

III. MECANICA DE PARTICIPACION:

9. La mecánica para participar es: el cliente que adquiera una suscripción nueva semestral o anual a la revista Perfil por medio de las Agencias Distribuidoras Independientes, podrá participar en el sorteo de 3 órdenes de compra por ¢100.000 en Sweaters Boutique. No aplica para suscripciones hechas en línea, ni para renovaciones, ni para tarifas especiales, ni descuentos, ni asociados a otras promociones.
10. Se sorteará una orden de compra para 3 suscriptores diferentes.

11. Es requisito indispensable que las suscripciones sean pagadas de contado bajo cualquiera de las siguientes modalidades: efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, o cheque. En el caso de que la suscripción sea pagada con tarjeta de crédito, débito o cheque, la organizadora verificará que se haya hecho efectivo el cobro del pago para participar en el sorteo.
12. En caso de que la forma de pago utilizada por el cliente no pueda hacerse efectiva por parte de la organizadora, debido a que finalmente resulte incobrable (entendiéndose por incobrable: cualquier pago mediante tarjeta que resulte imposible de cobrarlo, o bien en caso de usar cheques: el mismo resulte sin fondos, la firma de cheque sea diferente a la registrada en el banco o la cuenta corriente esté cerrada), el cliente pierde el derecho a participar en la rifa.

VI. CLAUSULAS FINALES:

13. La presente promoción no aplica en conjunto con otras promociones de la organizadora, y no aplica para renovaciones de suscripciones semestrales ó anuales, ni aumentos de periodicidad.
14. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la organizadora podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, debiendo comunicar a los participantes por medio de una publicación formal en la revista Perfil.
15. El ganador acepta de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organizadora lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
16. El sorteo se efectuará el lunes 07 de setiembre del 2009, el favorecido deberá retirar un certificado que lo acredita como ganador en la sucursal de Grupo Nación en Heredia.
17. En el sorteo correspondiente, se elegirán tres suscriptores. En caso de que el alguno de los suscriptores escogidos no cumplan a cabalidad con cualquiera de los requisitos o formalidades exigidos en este reglamento, se tomará otro suscriptor como ganador.

18. El sorteo para escoger el ganador se efectuará ante notario público el lunes 07 de setiembre del 2009 y se publicará el jueves 24 de setiembre de 2009, por medio de una pauta en la edición # 592 de la Revista Perfil. El ganador tendrá tiempo de reclamar su premio hasta el 30 de setiembre de 2009 inclusive. Si a esa fecha no se ha comunicado con Grupo Nación GN, S.A. o la sucursal de Grupo Nación en Heredia, o bien no ha cumplido con los requisitos expresos en el presente reglamento, perderá su derecho al reclamo del premio y el organizador podrá disponer del premio en la forma que considere conveniente.

19. El Grupo Nación GN, S.A. Se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento si lo considera necesario y para ello solo bastará su publicación en la revista Perfil, o en la página electrónica www.periflcr.com

20. El ganador libera al Grupo Nación GN, S.A. de toda responsabilidad en el entendido de que decide participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que acepta y declara que comprende todas las cláusulas anteriores y renuncia a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios de este premio.

21. El ganador, al momento de participar en esta promoción, acepta que su imagen aparezca en los medios de comunicación que el patrocinador considere oportuno, a efecto de hacer público el resultado final de la promoción, no pudiendo solicitar remuneración alguna por derechos de imagen.

22. Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

Para mayor información comunicarse con la Sucursal de GRUPO NACIÓN en Heredia al teléfono 2247-5980.